

LIVENT CORPORATION

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

PREÁMBULO

Livent está comprometido con la mejora continua de su desempeño en salud, seguridad y medioambiente. Para ello, escucha y responde inquietudes públicas y comunica los objetivos específicos y el avance hacia la concreción de estos objetivos. Livent reconoce que tenemos la responsabilidad de administrar nuestro negocio de manera sostenible y con integridad. En consecuencia, hemos establecido altos estándares que rigen la manera en que hacemos negocios en las áreas de responsabilidad social y ambiental.

Este Código de conducta para proveedores ha sido elaborado para proporcionar claridad en torno a lo que Livent espera de sus proveedores. Los proveedores deben tomar medidas razonables para garantizar que sus propios proveedores y subcontratistas actúen conforme a este Código de conducta para proveedores.

REQUISITOS ÉTICOS Y LEGALES

Los proveedores realizarán sus actividades de manera legal y ética, y actuarán con integridad.

Los proveedores cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Los proveedores evitarán cualquier conflicto de interés al interactuar con empleados de Livent.

Los proveedores no se involucrarán en ninguna forma de soborno comercial con sus propios proveedores, agentes o clientes. Además, no ofrecerán ningún incentivo a ningún empleado de Livent o familiar de un empleado de Livent con el fin de obtener o retener un negocio de Livent.

Los proveedores no se involucrarán en ninguna forma de soborno gubernamental con ningún político, empleado responsable del cumplimiento de regulaciones u otro empleado gubernamental, y cumplirán con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act) de los EE. UU. y con todas las demás leyes aplicables referentes al soborno de funcionarios de gobierno.

Los proveedores cumplirán con todas las leyes aplicables relacionadas con la competencia justa y la defensa de la competencia.

Los proveedores protegerán la información confidencial de Livent y tomarán medidas para evitar el uso indebido, el robo, el fraude o la divulgación inapropiada de esta información.

Los proveedores proporcionarán los medios para que sus empleados notifiquen inquietudes o actividades potencialmente ilegales en el lugar de trabajo. Los proveedores tratarán dichos informes de manera confidencial. Los proveedores investigarán dichos informes y tomarán las medidas correctivas necesarias.

Los proveedores no se involucrarán en conductas que infrinjan, o que permitan que Livent infrinja, las leyes sobre sanciones aplicables que incluyen, sin limitaciones, la adquisición o el abastecimiento, directa o indirectamente, de cualquier producto o material suministrado a Livent desde países que están sujetos a leyes integrales sobre sanciones estadounidenses o que tienen tratos con personas prohibidas.

DIGNIDAD HUMANA Y MANO DE OBRA

Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos de sus empleados y los traten con dignidad y respeto. También se espera que los proveedores promuevan los derechos humanos en las comunidades en las que operan a través de la mejora de las condiciones económicas, ambientales y sociales.

Los proveedores se opondrán al trabajo infantil perjudicial y protegerán a los niños del trabajo que sea peligroso o que pueda dañar su salud o su educación.

Los proveedores no utilizarán mano de obra forzada o involuntaria de ningún tipo, y no tolerarán el tráfico ni la servidumbre involuntaria de ningún trabajador.

En sus prácticas de contratación, los proveedores no discriminarán por motivos de raza, credo, género, religión, nacionalidad, edad, discapacidad u orientación sexual, ni por otros factores según lo establecido por la ley aplicable. Los proveedores garantizarán que no se tolerará el acoso sexual de sus empleados.

Los proveedores tratarán a todos los empleados con respeto. Los proveedores se abstendrán de usar castigo corporal, violencia o amenazas de violencia, u otras formas de coacción física o acoso.

Las horas de trabajo de los empleados del proveedor no excederán el máximo establecido por la ley nacional aplicable. La compensación abonada a los empleados cumplirá con las leyes nacionales de salarios aplicables con el fin de proporcionar un estándar de vida adecuado. Los empleados del proveedor recibirán su pago en forma oportuna.

De acuerdo con las leyes locales, los proveedores respetarán los derechos que tienen sus empleados de asociarse libremente, afiliarse a sindicatos, buscar representación y participar en negociaciones colectivas.

SALUD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

El compromiso de Livent con la sustentabilidad incluye el uso eficiente de recursos, el respeto del medioambiente, y lugares de trabajo seguros y saludables. Livent está comprometido con el programa Responsible Care® y espera que sus proveedores asuman compromisos similares para mejorar continuamente el desempeño en relación con la salud, la seguridad y el medioambiente.

Livent alienta a los proveedores a colaborar con nosotros para eliminar el derroche y los costos de nuestra cadena de suministros. Los proveedores se esforzarán por reducir las emisiones y los desechos, y utilizarán con eficiencia la energía y los recursos naturales. Los proveedores trabajarán con sus

empleados, clientes, contratistas y socios comerciales para promover la gestión responsable de sus productos y procesos en todo el ciclo de vida y para el uso final previsto.

Los proveedores dispondrán de un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados, que incluye controles adecuados, capacitación, procedimientos de trabajo y equipo de protección personal. Los proveedores considerarán a la salud y la seguridad una prioridad en la fabricación de sus productos y la planificación de nuevos productos, instalaciones y procesos.

CUMPLIMIENTO

Se espera que los proveedores mantengan controles y sistemas de gestión para promover y facilitar el cumplimiento de las leyes aplicables y los principios establecidos en este Código de conducta para proveedores. Los proveedores también deben aplicar estos principios o principios similares con los subcontratistas y proveedores con los que trabajan para el suministro de bienes y servicios a Livent.

Es responsabilidad de cada proveedor garantizar que sus empleados y representantes comprendan y cumplan este Código de conducta para proveedores.

Este Código de conducta para proveedores complementa cualquier contrato entre Livent y el proveedor. En la medida en que se acuerden términos más específicos o estrictos en un contrato, los términos del contrato prevalecerán.

Si tiene alguna pregunta sobre este Código de conducta para proveedores, puede comunicarse con su representante de adquisiciones o enviar un mensaje por correo electrónico a supplier.communications@livent.com.